

En Pancrudo, a fecha de firma
electrónica

ACUERDO INSTALACIÓN TORRE DE MEDICIÓN

COMPARECEN

De una parte,

Ángel Hernández del Teso, con DNI 07.981.627 Y, en nombre y representación de Sistemas Energéticos TERRAL (SSSEE TERRAL) con CIF B01917194, sociedad perteneciente a con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. Gómez Laguna, 25 1º, oficina nº 1, en el 50.009 de Zaragoza

De otra,

De otra, el Ayuntamiento de PANCRUDO (Teruel), con C.I.F. nº P4418600E representado por su Alcalde Don Julián Sancho Pérez, con NIF 18422851N mayor de edad, de nacionalidad española.

Ambas partes, en el concepto en que respectivamente intervienen, se reconocen la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

1º.- Que La Propiedad es dueña de los terrenos rústicos situados en el término municipal de Pancrudo, provincia de Teruel, cuya descripción es la siguiente:

Polígono 103 Parcela 131 en Termino Municipal de Pancrudo.

2º.- Que SSEE TERRAL está interesada en la instalación de una torre de medición de viento en los terrenos descritos en la manifestación primera para la realización de los estudios eólicos de la zona, a fin de estudiar la posibilidad de instalar un parque eólico en los citados terrenos.

3º.- Que ambas partes convienen en formalizar el presente documento, en base al cual,

ACUERDAN

PRIMERO. - Que La Propiedad concede a SSEE TERRAL autorización para la instalación de una torre de medición de viento en los terrenos descritos en la manifestación primera, para la realización de los estudios pertinentes, con el objeto de ver la posibilidad de instalar un parque eólico.

SEGUNDO. - Que esta autorización se concede por el plazo de un (2) años, tiempo mínimo que se considera necesario para estudiar adecuadamente las condiciones de la zona.

TERCERO. - Dicho periodo será prorrogable hasta la puesta en marcha del parque eólico proyectado en caso de que los datos obtenidos hasta ese momento demuestren la viabilidad, previa comunicación por parte de SSEE TERRAL al Ayuntamiento de Pancrudo de esta circunstancia a la fecha de expiración del periodo de vigencia inicial.

Julián Sancho Pérez (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Firma: 10/05/2024
HASH: 6c52758cd5e1d9b31587d463ca6fbb8e



CUARTO. - Que SSEE TERRAL abonará la cantidad de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €), correspondiente al alquiler por dos años (600 €/año) en el N° de cuenta designado por La Propiedad, ES7330800042171003696711 en el plazo máximo de 60 días desde la instalación de la torre de medición, en concepto de ocupación del terreno necesario para su instalación.

QUINTO. - Que SSEE TERRAL se compromete a que, una vez finalizado el plazo previsto, o en el momento en que se desmonte la torre de medición, se restituirá el terreno a su estado original, incluido la extracción de cualquier elemento soterrado.

SEXTO. - Que SSEE TERRAL se hará responsable de cualquier daño o perjuicio que pueda producirse a causa del estudio eólico de la zona (instalación de la torre de medición, mantenimiento de la misma, posibles daños que pudieran producirse en los caminos, servidumbres de paso, debido al paso de los instaladores y/o personal de mantenimiento hasta llegar a la estación de medición.)

SÉPTIMO. - Que La Propiedad concede a SSEE TERRAL, en el caso de que los estudios sean positivos, prioridad frente a otros promotores para la instalación de un parque eólico en los terrenos objeto de dichos estudios.

OCTAVO. - El derecho concedido a SSEE TERRAL podrá ser transmitido, cedido, gravado o de cualquier forma enajenado, en todo en parte, de manera onerosa o gratuita, necesitándose únicamente la mera comunicación a La Propiedad. En cualquier caso, el tercer adquirente se subrogará en los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

Y en prueba de su conformidad, las partes suscriben el presente documento por duplicado y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

07981627Y ANGEL HERNANDEZ (R: B01917194) Firmado digitalmente por 07981627Y ANGEL HERNANDEZ (R: B01917194)

Sistemas Energéticos TERRAL

Ayuntamiento Pancrudo.

